



QR validez del avalúo

INFORME DE AVALUO LRCAJA-1033723767

RESUMEN EJECUTIVO		ANTECEDENTES	
CLIENTE	MIGUEL EDUARDO BURGOS CARO	FECHA VISITA	29/10/2024
NIT / C.C CLIENTE	1033723767	FECHA INFORME	31/10/2024
DIRECCIÓN	CARRERA 7 #13-68 BARRIO CAPELLANIA APTO. 302 INT. 13 PROYECTO PRADERA DE CAJICA P.H.	DIRIGIDO A	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
SECTOR	Urbano	EDAD (AÑOS)	10 años
BARRIO	CAPELLANIA	REMODELADO	
CIUDAD	Cajicá	OCCUPANTE	Desocupado
DEPARTAMENTO	Cundinamarca	TIPO DE INMUEBLE	Apartamento
PROPOSITO	Modelo 8-14	USO ACTUAL	Vivienda
TIPO AVALUO	valor comercial		
VALUADOR	ERIKA PAOLA SOCHA JIMENEZ		
IDENTIFICACIÓN	1024479541		

ASPECTOS JURIDICOS

PROPIETARIO	ROSA ELVIRA SIERRA DE GALAN- JOSE EDILBERTO SIERRA RODRIGUEZ- MARIA EDICINDASIERRA RODRIGUEZ			
NUM. ESCRITURA	498 Escritura De Propiedad	#NOTARIA	1	FECHA
CIUDAD ESCRITURA	Chia		DEPTO	Cundinamarca
CEDULA CATASTRAL	0100000001790001913030302			
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	no aplica			
NOMBRE DEL CO-NJUNTO/EDIFICIO	PROYECTO PRADERA DE CAJICA P.H.			
VALOR ADMINISTRACIÓN	Tiene	MENSUALIDAD	100000	VRxM2
COEFICIENTE DE COPROPRIEDAD	0.2529%			

M. INMOB.	N°
176-142342	APTO. 302 INT. 13

OBSERVACIONES GENERALES

Apartamento 302 INT. 13 PROYECTO PRADERA DE CAJICA, en Cajicá-Cundinamarca, con 46.9 m² de área privada y 52.54 m² de Área construida. Cuenta con los servicios públicos de energía, gas natural y agua, con sus respectivos contadores instalados y funcionales.

ACABADOS

DETALLE	CALIDAD	ESTADO
Sala	Normal	Bueno.
Comedor	Normal	Bueno.
Cocina	Normal	Bueno.
Baño	Normal	Bueno.
Piso	Normal	Bueno.
Techo	Normal	Bueno.
Muro	Normal	Bueno.
Carpintería	Normal	Bueno.

DOTACIÓN COMUNAL

Portería	Si	Bicicletero	Si	Acensores	No
Piscinas	No	TerrazaComunal	No	JardínInfantil	No
PlantaElect.	No	Calefaccion	No	Golfito	No
Gar.Visit.	No	Gimnasio	No	BombaEyectora	No
Porteria	Si	Tanque	No	Cancha	No
ZonaVerde	Si	Shut	No	Citofono	Si
Aire	No	Teatrino	No	Sauna	Si

VALOR COMERCIAL \$ COP 170,751,265

VALOR ASEGURABLE \$ COP 170,751,265

CALIFICACIÓN DE GARANTÍA

FAVORABLE: Si

Observación de Favorabilidad

El inmueble es FAVORABLE para Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía Modelo 8-14

NOMBRES Y FIRMAS


 ERIKA PAOLA SOCHA JIMENEZ
 Perito Actuante
 C.C: 1024479541
 RAA: AVAL-1024479541


 Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.
 Nombre de la firma

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: CI 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com

INFORMACIÓN DE ÁREAS / NORMATIVIDAD

INFORMACIÓN DE ÁREA P.H.	
Área de actividad	Residencial.
Uso principal	Vivienda
Tipo de proyecto	Apartamento
Total unidades de vivienda	400
Garajes	No tiene No.
Tipo de Garaje	

Inmueble objeto de avalúo sometido a propiedad horizontal: Escritura 4827 DEL 26-08-2014 NOTARIA SETENTA Y TRES DE BOGOTÁ D. C.
Ordenamiento territorial vigente a la fecha del informe: ACUERDO No. 16 DE 2014

CONSTRUCCIÓN

ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR	ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR
AREA CONSTRUIDA	M2	52.54	AREA	M2	47
AREA PRIVADA	M2	46.9	AVALUO	PESOS	108756000
AREA LIBRE PRIVADA BALCON	M2	1.56	CATASTRAL 2024		

ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR	ÁREAS VALORADAS	UND	VALOR
AREA PRIVADA MEDIDA	M2	47	AREA PRIVADA VALORADA	M2	46.9
AREA LIBRE MEDIDA	M2	1.5	AREA LIBRE PRIVADA BALCON	M2	1.56

OBSERVACIONES DE ÁREAS

CARRERA 7 #13-68 BARRIO CAPELLANIA APTO. 302 INT. 13 PROYECTO PRADERA DE CAJICA P.H. | CAPELLANIA | Cajicá | Cundinamarca está sometido bajo régimen de propiedad horizontal según escritura publica No. 4827, fecha: 26/08/2014, Notaría: 73 y ciudad: BOGOTA.

SECTOR

Uso predominante	Residencial	Tiene / No tiene	Estado de conserv.
Demanda / interés	Media		
Nivel de equipamiento	Distancias aprox.		
Comercial	Bueno	300-400	
Escolar	Bueno	300-400	
Asistencial	Bueno	300-400	
Estacionamientos	Bueno	100-200	
Areas verdes	Bueno	mas de 500	
Zonas recreativas	Bueno	0-100	

Amoblamiento Urbano

Paradero: Zonas verdes: Arborización:
NO Si SI

Impacto Ambiental

Aire: Basura: Ruido: Cond.seguridad: Aguas servidas:
NO NO NO NO NO

EDIFICACIÓN - ESTRUCTURA...

Estado de construcción	Usada
Tipo	VIS vivienda de interes Social
Avance(En construcción)	100
Estado de conservación	Bueno
Nº de Pisos	5
Nº de Sótanos	0
Vida Util	100 años
Vida Remanente	90
Estructura	Tradicional
Material de Construcción	concreto reforzado
Fecha de Remodelación	
Daños previos	NO
Ubicación	Apartamento Exterior

Ajuste sismo resistente	NO
Cubierta	Placa de concreto
Fachada	ladrillo a la vista
Ancho Fachada	Mayor 9 metros
Irregularidad Planta	No
Irregularidad Altura	No
Tipología Vivienda	Edificio en Altura - Piso en Manzana
Año de Construcción	2014

Comentarios de estructura

La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas; ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble. Estructura en aparente buen estado de conservación en el momento de la visita, no se observa grietas o fallas a simple vista.

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101
Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com

CUADRO DE VALORACIÓN

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area Privada	APTO. 302 INT. 13	46.9	M2	\$3,612,479.00	99.22%	\$169,425,265.10
Area Privada Libre	BALCON	1.56	M2	\$850,000.00	0.78%	\$1,326,000.00
TOTALES					100%	\$170,751,265

Valor en letras Ciento setenta millones setecientos cincuenta y un mil doscientos sesenta y cinco Pesos Colombianos

TOTAL COMERCIAL \$170,751,265
OFERTA Y DEMANDA

Tiempo esperado de comercialización (Meses):

Perspectivas de valoración:

Comportamiento Oferta y Demanda:

Actualidad edificadora:

12

De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración medias

Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media, y se considera que la demanda es media.

En el sector del inmueble se encuentran construcciones de similares condiciones.

SALVEDADES

Jurídica: La presente tasación no constituye un estudio de títulos, ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble.

Garaje: Parqueaderos comunitarios, 200 parqueaderos aproximadamente, no hay garaje de visitantes y hay un parqueadero para movilidad reducida, de acuerdo a lo informado en visita. El inmueble objeto de avalúo, no cuenta con garaje, ni depósito, qué se encuentre registrado en los documentos suministrados.

Entorno: Inmueble rodeado de conjuntos residenciales y viviendas de 2 pisos. Cerca a vía principal y acceso a transporte público municipal e intermunicipal.

Propiedad horizontal: Escritura: 4827, Fecha escritura: 26/08/2014, Notaría escritura: 73, Ciudad escritura: BOGOTA, Administración: 100000, Total unidades: 400, Ubicación: Apartamento Exterior , Nro. Pisos: 20, Portería: Si, Horario vigilancia: 24 horas, Zonas verdes: Si, Citófono: Si, Sauna: Si, Biciclétero: Si, Nro. Sótanos: 0, Ascensores: No, Nro. Ascensores: 0

Dependencia: Apartamento. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Integral, Baño social: 1, Habitaciones: 3, Closet: 3, Baño privado: 1, Zona ropa: 1, Balcón: 1, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno

Acabados: Pisos en Cerámica. Muros con pañete y pintura. Armarios móviles. Cocina integral con horno, sin campana Baños con aparatos básicos sanitarios instalados. Sin división de ducha.

-NOTA DE LIQUIDACIÓN: Inmueble bajo régimen propiedad horizontal; se liquidó en el presente informe el área privada registrada en documentos jurídicos suministrados.

EXPLICACIÓN METODOLOGÍA UTILIZADA

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997; se utiliza el siguiente (s) método(s):**

MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO: Es la técnica valuaria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

MERCADO

#	DIRECCION	# PISO	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	# GARAJE	VALOR UNIDAD GARAJE	# DEPOSITO Y OTROS	VALOR DEPOSITO Y OTROS	VALOR M2	TELEFONO
1	CONJUNTO PRADERA	5	\$171,000,000	0.98	\$167,580,000		\$	1	\$1,326,000	\$3,537,319.15	1 202-952-0291
2	VEREDA CAPELLANIA	2	\$171,970,000	0.98	\$168,530,600		\$	1	\$1,326,000	\$3,483,429.17	313 4222782
3	VEREDA CAPELLANIA		\$180,000,000	0.95	\$171,000,000		\$	1	\$1,326,000	\$3,856,227.27	317 4330439
4	VEREDA CAPELLANIA		\$180,000,000	0.98	\$176,400,000		\$	1	\$1,326,000	\$3,572,938.78	317 4330439
Del inmueble		3		.	.	0		0			

#	EDAD	AREA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA	FACTOR ACABADOS	FACTOR EDAD	FACTOR PISO	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGACION	RESULTADOS
1	10	53	47	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$3,537,319.15
2	10	54	48	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$3,483,429.17
3	5	47	44	1.0	1	1.0	1.0	1.0	1	\$3,856,227.27
4	5	55	49	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$3,572,938.78
10 años										
								PROMEDIO	\$3,612,478.59	
								DESV. STANDAR	\$166,612.83	
								COEF. VARIACION	4.61%	

VALOR MÁXIMO	POR Mt2	\$3,779,091.43	TOTAL	\$177,466,133.41
VALOR MÍNIMO	POR Mt2	\$3,445,865.76	TOTAL	\$161,817,856.00
VALOR TOTAL		\$169,642,013.84		

Observaciones:

Enlaces:

1-https://casas.trovit.com.co/listing/vendemos-en-cajica_018fd6a6-7b2d-7e2a-9423-c020fc7fa0/22-[https://www.metrocuadrado.com/inmueble/venta-apartamento-cajica-el-misterio-3-habitaciones-2-banos/16110-M5289382?rc_flow=busqueda-por-](https://www.metrocuadrado.com/inmueble/venta-apartamento-cajica-rincon-santo-3-habitaciones-2-banos/16110-M5289382?rc_flow=busqueda-por-)3-https://www.metrocuadrado.com/inmueble/venta-apartamento-cajica-el-misterio-3-habitaciones-1-banos/11813-M4940259?rc_flow=busqueda-por-mapa&src.uri=%2Fmapa%2Fapartamento%2Fventa%2Fcajica%2Fusados-18000000-pesos%2F&src.env=pro4-https://www.metrocuadrado.com/inmueble/venta-apartamento-cajica-el-misterio-2-habitaciones-2-banos/11813-M4850061?rc_flow=busqueda-por-mapa&src.uri=%2Fmapa%2Fapartamento%2Fventa%2Fcajica%2Fusados-19000000-pesos%2F&src.env=pro

UBICACIÓN DEL INMUEBLE VALORADO

DIRECCIÓN:

CARRERA 7 #13-68 BARRIO CAPELLANIA APTO. 302 INT. 13
PROYECTO PRADERA DE CAJICA P.H. | CAPELLANIA | Cajicá |
Cundinamarca

COORDENADAS (DD)

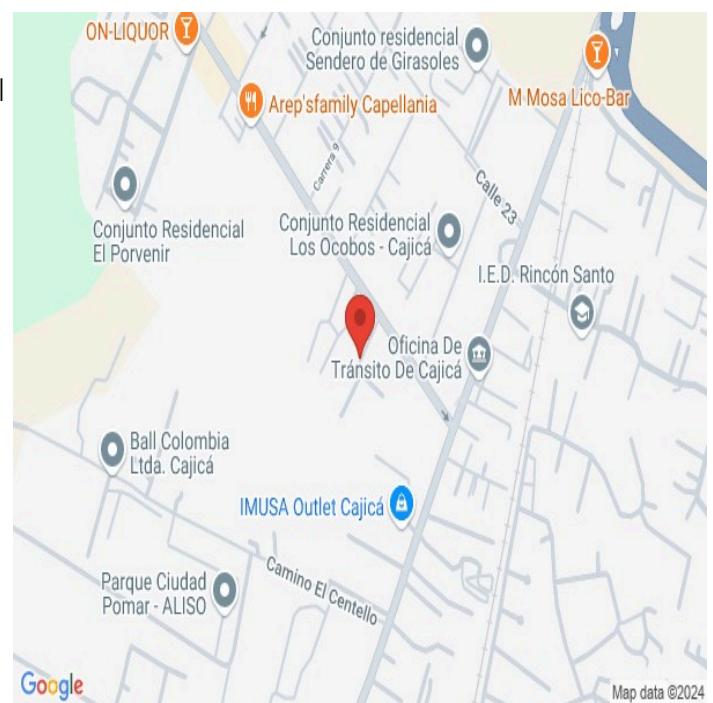
Latitud: 4.934445

Longitud: -74.021607

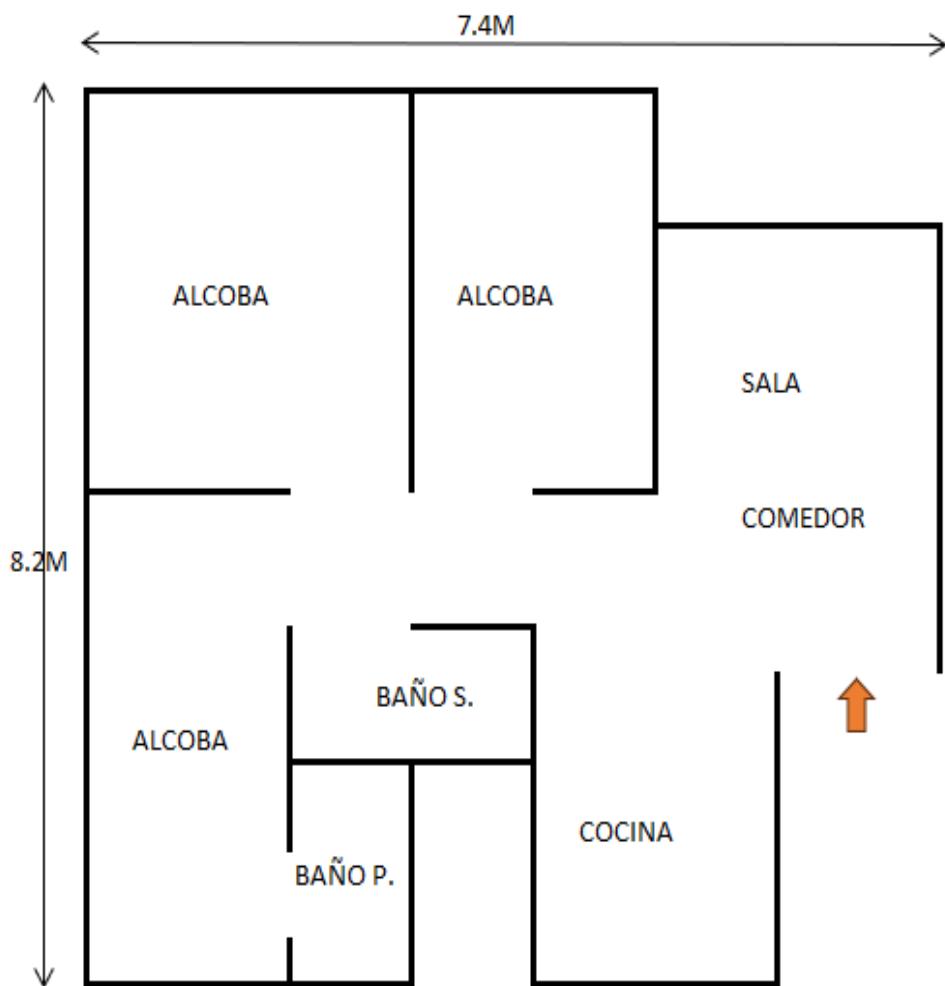
COORDENADAS (DMS)

Latitud: 4° 56' 4.002''

Longitud: 74° 1' 17.7852''



PLANO DE DISTRIBUCIÓN



FOTOS General

Foto Selfie



Vía frente al inmueble



Entorno



Entorno



Contador de Energía



Contador de Agua



Contador de Gas



Vista Inmueble Contiguo



FOTOS General

Fachada del Inmueble



Nomenclatura



Nomenclatura



Puerta de entrada



Sala Comedor



Sala Comedor



Cocina



Zona de Ropas



FOTOS General



FOTOS General

Baño Social 1



Garajes Comunales-CJ



Escalera común - CJ



CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

VOCABULARIO: PRECIO: Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

ABREVIACIONES: **Apartamento:** APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR--- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etapa:** ET --- **SIN Estrato:** SE---**Matrícula inmobiliaria:** M.I.--- **Certificado de libertad y tradición:** CLT--- **SIN INFORMACIÓN:** S/I

----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor

comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

1. Método de comparación o de mercado: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

2. Método de capitalización de rentas o ingresos: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

3. Método de costo de reposición: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

4-) Método o técnica Residual: Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

El valuador confirma que: el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. --- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ---No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de valuador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El valuador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien, informada por el solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología**, o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal **-según la vida útil consumida** de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo él avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

FINAL DEL INFORME AVALÚO LRCAJA-1033723767



PIN de Validación: acd80a88



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) ERIKA PAOLA SOCHA JIMENEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1024479541, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 17 de Agosto de 2021 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-1024479541.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) ERIKA PAOLA SOCHA JIMENEZ se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
17 Ago 2021

Regímen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
17 Ago 2021

Regímen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
17 Ago 2021

Regímen
Régimen Académico



PIN de Validación: acd80a88



<https://www.raa.org.co>



Autoridad Nacional de Aduanas y de Aeronáutica Civil
<https://www.ana.org.co>
Calle 99 No 7A - 31 Ofi. 300
Bogotá D.C - Colombia
Línea gratuita: 1600 00 1000 A.N.A.
En Bogotá: 555 07 40
A Nivel Nacional: 01 8000 423 640

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
17 Ago 2021

Regímen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificación, Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
17 Ago 2021

Regímen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
17 Ago 2021

Regímen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
17 Ago 2021

Regímen
Régimen Académico



PIN de Validación: acd80a88



<https://www.raa.org.co>



www.ana.org.co

Calle 99 Ma 7A - 31 Of 300

Bogotá D.C - Colombia

Línea gratuita: 1800 00 10 00 A.N.A.

En Bogotá: 555 07 46

A Nivel Nacional: 01 8000 423 642

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
17 Ago 2021

Regímen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares.

Fecha de inscripción
17 Ago 2021

Regímen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
17 Ago 2021

Regímen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
17 Ago 2021

Regímen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, firma comercial y otros similares.



PIN de Validación: acd80ca88



Fecha de inscripción
17 Ago 2021

Regímen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

RAA AVALUO: LRCAJA-1033723767 M.I.: 176-142342
17 Ago 2021 | Regímen
Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: CHÍA, CUNDINAMARCA

Dirección: CALLE 29 # 6 - 44 TORRE 2 APTO 401

Teléfono: 3202617851

Correo Electrónico: ingerika.socha@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar de Avalúos y Liquidación- Corporación Educativa y Empresarial KAIZEN

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) ERIKA PAOLA SOCHA JIMENEZ, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 1024479541

El(la) señor(a) ERIKA PAOLA SOCHA JIMENEZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN de Validación: acd80a98



PIN DE VALIDACIÓN

acd80a98

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Octubre del 2024 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____

Alexandra Suarez
Representante Legal

RAA AVALUO: LRCAJA-1033723767 M.I.: 176-142342



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2410212134102579520

Nro Matrícula: 176-142342

Página 1 TURNO: 2024-176-1-133316

Impreso el 21 de Octubre de 2024 a las 10:59:03 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 176 - ZIPAQUIRA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: CAJICA VEREDA: CAJICA

FECHA APERTURA: 08-10-2014 RADICACION: 2014-13651 CON: ESCRITURA DE: 29-09-2014

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APTO. 302 INT. 13 PROYECTO PRADERA DE CAJICA P.H. CON AREA DE 46,90M2 (PRIVADA); 52,54M2 (TOTAL CONSTRUIDA) SE LE ASIGNA UN BALCON DE 1,56M2 CON COEFICIENTE DE 0,2529% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.4827 DE FECHA 26-08-2014 EN NOTARIA SETENTA Y TRES DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8 PARRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

1.- POR ESCRITURA 6208 DEL 14-12-2012 NOTARIA SETENTA Y TRES DE BOGOTA D. C. TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL, POR VALOR DE \$ 129,209, 000.00 DE: FAYOLA S A S, A: PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO EL OLIVO - FIDUBOGOTA S.A. CUYA VOCERA ES LA FIDUCIARIA BOGOTA S.A. NIT.830.055.897-7, REGISTRADA EL 28-01-2013 EN LA MATRICULA 121614.-2.- POR ESCRITURA 1264 DEL 12-06-2012 NOTARIA 41 DE BOGOTA, D.C. COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 130,000,000.00 DE: CASTRO CABALLERO FERNANDO ALBERTO, A: FAYOLA S A S, REGISTRADA EL 14-06-2012 EN LA MATRICULA 121614.-3.- POR ESCRITURA 615 DEL 30-09-2011 NOTARIA UNICA DE CAJICA ENGLOBE DE: CASTRO CABALLERO FERNANDO ALBERTO, REGISTRADA EL 10-10-2011 EN LA MATRICULA 121614.-EL PRESENTE INMUEBLE ESTA CONFORMADO POR DOS PORCIONES DE TERRENO A SABER: I.- "LOTE LA SOLEDAD" MATRICULA 176-24313 CATASTRO: 2512600000021902000.-1.- POR ESCRITURA 693 DEL 11-10-2006 NOTARIA UNICA DE CAJICA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 25,000,000.00 DE: CABALLERO CASTILLO HECTOR JOSE, CONTRERAS CASTRO JOSE ANTONIO, CONTRERAS CASTRO MARIO DUSTANO, CONTRERAS CASTRO FERNANDO ALBERTO, CONTRERAS GOMEZ LEONOR, CONTRERAS CASTRO JUDITH CLEMENCIA, CONTRERAS CASTRO CLAUDIA MARCELA, CONTRERAS CASTRO PEDRO JULIAN, CONTRERAS CASTRO JUAN CAMILO, CONTRERAS CASTRO JORGE HUMBERTO, CONTRERAS CASTRO JAVIER SANTIAGO, CONTRERAS CASTRO MARTHA CELMIRA, DE R. CONTRERAS CASTRO ANGELA LUCIA CLEMENCIA, CONTRERAS CASTILLO AURA CELMIRA, CONTRERAS GOMEZ JORGE IGNACIO, A: CASTRO CABALLERO FERNANDO ALBERTO, REGISTRADA EL 17-10-2006 EN LA MATRICULA 24313.-2.- POR ESCRITURA 380 DEL 29-10-2002 NOTARIA UNICA DE CAJICA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 12,300,000.00 DE: CABALLERO CASTILLO HECTOR JOSE, A: CASTRO CABALLERO FERNANDO ALBERTO, REGISTRADA EL 06-11-2002 EN LA MATRICULA 24313.-3.- POR ESCRITURA 466 DEL 18-12-2001 NOTARIA UNICA DE CAJICA ADJUDICACION EN SUCESION, POR VALOR DE \$ 24,552,000 .00 DE: CONTRERAS DE CABALLERO HERMINIA, A: CABALLERO CASTILLO HECTOR JOSE, CONTRERAS CASTRO JOSE ANTONIO, CONTRERAS CASTRO MARTHA CELMIRA, CONTRERAS CASTRO MARIO DUSTANO, DE R. CONTRERAS CASTRO ANGELA LUCIA CLEMENCIA, CONTRERAS CASTRO CLAUDIA MARCELA, CONTRERAS CASTRO PEDRO JULIAN, CONTRERAS CASTRO JUAN CAMILO, CONTRERAS CASTRO JORGE HUMBERTO, CONTRERAS CASTRO JAVIER SANTIAGO, CONTRERAS CASTRO JUDITH CLEMENCIA, CONTRERAS GOMEZ JORGE IGNACIO, CONTRERAS CASTRO FERNANDO ALBERTO, CONTRERAS CASTILLO AURA CELMIRA, CONTRERAS GOMEZ LEONOR, REGISTRADA EL 08-03-2002 EN LA MATRICULA 24313.-4.- POR ESCRITURA 2498 DEL 10-06-1965 NOTARIA 3. DE BOGOTA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 13,000.00 DE: ORTIZ G. RAFAEL, A: CONTRERAS DE CABALLERO HERMINIA, REGISTRADA EL 15-06-1965 EN LA MATRICULA 24313.-II.- "LOTE VILLA SOFFY" MATRICULA 176-66143 CATASTRO: 2512600000020459000.-1.- POR ESCRITURA 693 DEL 11-10-2006 NOTARIA UNICA DE CAJICA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 35,000,000.00 DE: CABALLERO CASTILLO HECTOR JOSE, CONTRERAS CASTRO JOSE ANTONIO, CONTRERAS CASTRO MARIO DUSTANO, CONTRERAS CASTRO FERNANDO ALBERTO, CONTRERAS GOMEZ LEONOR, CONTRERAS CASTRO JUDITH CLEMENCIA, CONTRERAS CASTRO CLAUDIA MARCELA, CONTRERAS CASTRO PEDRO JULIAN, CONTRERAS CASTRO JUAN CAMILO, CONTRERAS CASTRO JORGE HUMBERTO, CONTRERAS CASTRO JAVIER SANTIAGO, CONTRERAS CASTRO MARTHA CELMIRA, DE R. CONTRERAS CASTRO ANGELA LUCIA CLEMENCIA, CONTRERAS CASTILLO AURA CELMIRA, CONTRERAS GOMEZ JORGE IGNACIO, A: CASTRO CABALLERO FERNANDO ALBERTO,



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 2410212134102579520

Nro Matrícula: 176-142342

Pagina 2 TURNO: 2024-176-1-133316

Impreso el 21 de Octubre de 2024 a las 10:59:03 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

REGISTRADA EL 17-10-2006 EN LA MATRICULA 66143.-2.- POR ESCRITURA 380 DEL 29-10-2002 NOTARIA UNICA DE CAJICA COMPROVENTA, POR VALOR DE \$ 12,300,000.00 DE: CABALLERO CASTILLO HECTOR JOSE, A: CASTRO CABALLERO FERNANDO ALBERTO, REGISTRADA EL 06-11-2002 EN LA MATRICULA 66143.-3.- POR ESCRITURA 466 DEL 18-12-2001 NOTARIA UNICA DE CAJICA ADJUDICACION EN SUCESION, POR VALOR DE \$ 24,156, 000.00 DE: CONTRERAS DE CABALLERO HERMINIA, A: CABALLERO CASTILLO HECTOR JOSE, CONTRERAS CASTRO JOSE ANTONIO, CONTRERAS CASTRO MARTHA CELMIRA, CONTRERAS CASTRO MARIO DUSTANO, DE R. CONTRERAS CASTRO ANGELA LUCIA CLEMENCIA, CONTRERAS CASTRO CLAUDIA MARCELA, CONTRERAS CASTRO PEDRO JULIAN, CONTRERAS CASTRO JUAN CAMILO, CONTRERAS CASTRO JORGE HUMBERTO, CONTRERAS CASTRO JAVIER SANTIAGO, CONTRERAS CASTRO JUDITH CLEMENCIA, CONTRERAS GOMEZ JORGE IGNACIO, CONTRERAS CASTRO FERNANDO ALBERTO, CONTRERAS CASTILLO AURA CELMIRA, CONTRERAS GOMEZ LEONOR, REGISTRADA EL 08-03-2002 EN LA MATRICULA 66143.-4.- POR ESCRITURA 5359 DEL 28-08-1961 NOTARIA 5. DE BOGOTA COMPROVENTA, POR VALOR DE \$ 25,000.00 DE: RAMIREZ SANCHEZ RAFAEL E, A: CONTRERAS DE CABALLERO HERMINIA, REGISTRADA EL 14-11-1961 EN LA MATRICULA 66143.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

- 1) APTO. 302 INT. 13 PROYECTO PRADERA DE CAJICA P.H.
2) CARRERA 7 #13-68 BARRIO CAPELLANIA APTO. 302 INT. 13 PROYECTO PRADERA DE CAJICA P.H.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

176 - 121614

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 06-05-2014 Radicación: 2014-176-6-5741

Doc: ESCRITURA 2287 DEL 02-05-2014 NOTARIA SETENTA Y TRES DE BOGOTA D. C VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio.I-Titular de dominio incompleto)

DE: PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO EL OLIVO - FIDUBOGOTA S.A. CUYA VOCERA ES LA FIDUCIARIA BOGOTA S.A. NIT. 830 055 897-7

A: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 29-09-2014 Radicación: 2014-176-6-13651

Doc: ESCRITURA 4827 DE: 26-08-2014 NOTARIA SETENTA Y TRES DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio.I-Titular de dominio incompleto)

DE: PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO EL OLIVO-FIDUBOGOTA S.A. CUYA VOCERA ES LA FIDUCIARIA BOGOTA S.A. NIT. 830055897-7 X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ZIPAQUIRA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2410212134102579520

Nro Matrícula: 176-142342

Página 3 TURNO: 2024-176-1-133316

Impreso el 21 de Octubre de 2024 a las 10:59:03 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: ESCRITURA 3261 DEL 17-06-2015 NOTARIA SETENTA Y TRES DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA CONFORME BOLETIN DE NOMENCLATURA PROTOCOLIZADO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO EL OLIVO- FIDUBOGOTA S.A. CUYA VOCERA ES LA FIDUCIARIA BOGOTA S.A. NIT: 830055897-7

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 04-09-2015 Radicación: 2015-176-6-12601

Doc: ESCRITURA 4404 DEL 10-08-2015 NOTARIA SETENTA Y TRES DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$79,310,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPROVENTA V.I.S.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO EL OLIVO- FIDUBOGOTA S.A. CUYA VOCERA ES LA FIDUCIARIA BOGOTA S.A. NIT: 8300558977

A: SIERRA RODRIGUEZ BETTY ABIGAIL

CC# 41627600 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 04-09-2015 Radicación: 2015-176-6-12601

Doc: ESCRITURA 4404 DEL 10-08-2015 NOTARIA SETENTA Y TRES DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SIERRA RODRIGUEZ BETTY ABIGAIL

CC# 41627600 X

A: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 04-09-2015 Radicación: 2015-176-6-12601

Doc: ESCRITURA 4404 DEL 10-08-2015 NOTARIA SETENTA Y TRES DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SIERRA RODRIGUEZ BETTY ABIGAIL

CC# 41627600 X

A: A FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE Y /O COMPA/ERO (A) PERMANENTE, DE SUS HIJO (S) MENOR(ES) ACTUAL(ES) O DE LOS QUE LLEGARE A TENER.

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 04-09-2015 Radicación: 2015-176-6-12601

Doc: ESCRITURA 4404 DEL 10-08-2015 NOTARIA SETENTA Y TRES DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$1,820,880

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA RESPECTO A ESTE INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

A: PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO EL OLIVO - FIDUBOGOTA S.A. CUYA VOCERA ES LA FIDUCIARIA BOGOTA S.A.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2410212134102579520

Nro Matrícula: 176-142342

Página 5 TURNO: 2024-176-1-133316

Impreso el 21 de Octubre de 2024 a las 10:59:03 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

===== FIN DE ESTE DOCUMENTO =====

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-176-1-133316

FECHA: 21-10-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA SNR - SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA SNR


JANET AMEZQUITA LOZANO
REGISTRADOR SECCIONAL

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública